

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 384/20

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### **A N U N C I O**

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12/02/2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para contratar el arrendamiento de una vivienda municipales sita en Travesía Villalba n.º 8 de la localidad, conforme a los siguientes datos:

#### **1. Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría.
  2. Domicilio: c/ maría Vela n.º 1.
  3. Localidad y Código Postal: 05320, Cardeñosa (Ávila).
  4. Teléfono: 920260001
  5. Correo electrónico: cardenosa@diputacionavila.es
  6. Perfil de contratante de la Entidad: <http://www.cardenosa.es>

#### **2. Objeto del Contrato.**

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción: arrendamiento "Viviendas Municipales".
- c) Duración: 1 años con posibilidad de prórroga por otro año.

#### **3. Tramitación y Procedimiento.**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa.

#### **4. Importe del arrendamiento.**

Se establece una cantidad fija de 200,00 € mensuales, que se podrá mejorar al alza.

#### **5. Presentación de Ofertas.**

- a) Plazo de presentación de ofertas: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Modalidad de presentación: las ofertas se presentarán de forma presencial en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público. También podrán presentarse, por correo o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6. Documentación a presentar por los licitadores.**

La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**7. Garantía Provisional.**

No se exige. Si se exigirá una fianza definitiva de un mes de renta que abonará el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**8. Apertura de ofertas.**

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de siete días naturales contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cardeñosa, 12 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Luis Miguel Sanchidrián Calvo*.